

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORIA N°083 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 4ª CON CARRERA 6ª Y CARRERA 5ª ENTRE CALLE 5ª Y CALLE 4ª EN EL CENTRO POBLADO DE BERLÍN, Y LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 4 Y CALLE 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER
MUNICIPIO:	TONA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025688200001
FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI MUNICIPIOS DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA – RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE TONA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-030-2025
CONTRATO N°:	083 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 – AGOSTO – 2025
CONTRATISTA:	EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES
C.C:	91.540.606
VALOR:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACION:	14 – AGOSTO – 2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
FECHA DE ASIGNACIÓN:	14 – AGOSTO – 2025

A los nueve (09) días del mes de Febrero del año 2026, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES	N/A	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Apoyo a la Supervisión – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°083 de 2025, dejando constancia por parte de LUIS FELIPE NEIRA OSORIO que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos establecidos en la minuta del Contrato de Interventoría N°083 de 2025 durante el desarrollo del objeto contractual, así como la documentación presentada por EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES.

CONSIDERANDO

- Que el día 22 del mes de Agosto del año 2025, se suscribió la respectiva Acta de Inicio del Contrato de Interventoría N°083 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que el día 01 de Diciembre del año 2025, se suscribió el Acta de Suspensión N°01; por un término de 1 mes, del Contrato de Interventoría N°083 de 2025 entre EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.

3. Que el día 30 de Diciembre del año 2025, se suscribió el Acta de Ampliación N°01 a la Suspensión N°01; por un término de 20 días, del Contrato de Interventoría N°083 de 2025 entre EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES y FINVERPAZ, tras los motivos mencionados en dicha actuación.
4. Que el día 20 de Enero de 2026, se suscribió el Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Interventoría N°083 de 2025, entre EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES y FINVERPAZ, tras superarse los motivos que dieron origen a la Suspensión N°01.
5. Que teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por entregar por parte de EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES.; contratista de interventoría, que impiden el recibo final total a satisfacción por parte de FINVERPAZ, las cuales se describen a continuación:
 - Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales del último mes de ejecución del contrato, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
 - Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en el contrato de interventoría.
 - Presentar el informe final correspondiente a la ejecución del último mes.
 - Presentar el aval del Cumplimiento del Plan de Anticipo presentado por el contratista de obra.
 - Presentar el aval del informe final de los imprevistos presentado por el contratista de obra.
 - Presentar el aval del informe final de la administración presentado por el contratista de obra.
 - Presentar el informe de gastos del Factor Multiplicador con sus respectivos soportes.
 - Presentar el aval del cierre de cuenta del anticipo del contratista de obra con sus respectivos extractos bancarios y consignación de rendimientos financieros.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo por mutuo acuerdo entre las partes, dentro del contrato de Interventoría N°083 de 2025 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 4ª CON CARRERA 6ª Y CARRERA 5ª ENTRE CALLE 5ª Y CALLE 4ª EN EL CENTRO POBLADO DE BERLÍN, Y LA CARRERA 4 ENTRE LA CALLE 4 Y CALLE 7 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER", celebrado entre FINVERPAZ y EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES.

SEGUNDO: Una vez entregadas las actividades pendientes y conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, iniciar los trámites del Acta de Recibo Final y la Liquidación del Contrato de Interventoría N°083 de 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO del Contrato de Interventoría N°083 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los nueve (09) días del mes de Febrero del año 2026.


EDGAR LIBARDO ORTEGA TORRES
Contratista de Interventoría


OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ
Contratante